



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de mayo de 2019, por la que se convoca procedimiento específico de promoción profesional desde el Grupo V, categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV categoría Bombero Forestal Conductor, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019061921)

Convocadas por Orden de 17 de mayo de 2019 (DOE n.º 96, de 21 de mayo), pruebas selectivas para participar en el procedimiento específico de promoción profesional desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV, Categoría Bombero Forestal Conductor, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.



Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <https://ciudadano.gobex.es>.

Mérida, 24 de julio de 2019.

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública.

(P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015
(DOE nº 154, de 11-08-15).

La Directora General De Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO



ANEXO

D/D^a. _____,
con D.N.I. n^o. _____ con domicilio en _____,
_____, n^o. _____ de la localidad de _____.

EXPONE :

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de mayo de 2019, para participar en el procedimiento específico de promoción profesional desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV, Categoría Bombero Forestal Conductor, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha de 24 de julio de 2019, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una **x** la casilla o casillas correspondientes):

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> Fuera de plazo
<input type="checkbox"/> No ingresó la tasa correspondiente
<input type="checkbox"/> Falta la firma
<input type="checkbox"/> No acredita la exención del pago de tasas |
|---|

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos en el procedimiento específico de promoción profesional desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV, Categoría Bombero Forestal Conductor

En _____, a _____, de _____, de 2019.

(firma)

Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Dirección General de Función Pública. Edificio III Milenio Avda. Valhondo, s/n 06800 Mérida.

NOTA: si la causa de exclusión es “instancia sin firmar” el aspirante deberá cumplimentar además el siguiente modelo..

(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)



D/D^a. _____ D.N.I. n.º _____

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, con n.º de Registro _____ de fecha _____ para participar en el procedimiento específico de promoción profesional desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV, Categoría Bombero Forestal Conductor convocado por Orden de 17 de mayo de 2019, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En _____ a _____ de _____ 2019

(firma)

Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Dirección General de Función Pública. Edificio III
Milenio Avda. Valhondo, s/n 06800 Mérida.

